



Auto interlocutorio

RAD: 2022-00059

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: NELSON MARTINEZ BOLAÑOS

Demandado: LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA Y NELEYS CANTILLO CERVANTES

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial este despacho nuevo fijará fecha para que las demandadas comparezcan a las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Candelaria a fin de tomar las diferentes muestras tanto dactiloscópicas como grafológicas, además de recolección de documentos cuestionados y afines

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado.,

RESUELVE

1. FIJESE como nueva el día 22 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m. para tomar las diferentes muestras tanto dactiloscópicas como grafológicas a las demandadas **LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA Y NELEYS CANTILLO CERVANTES** además de recolección de documentos cuestionados y afines, en las Instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria Atlántico.
2. CITAR a las demandadas **LUZ ANGELICA CERVANTES FONSECA Y NELEYS CANTILLO CERVANTES** mediante oficio dirigido a las direcciones electrónicas registradas en la demanda, advirtiéndoles las consecuencias de su inasistencia.
3. COMUNICAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE BARRANQUILLA, la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd15491d13eaa9e42fdcd818a8cf7877382b7631bd82d0dbf9d786506b81487d**

Documento generado en 03/11/2023 10:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>